



MAT.: APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL A LA JUNTA DE VECINOS VILLA EL MAR II POR UN MONTO DE \$1.000.000.- (UN MILLON DE PESOS)

ALGARROBO, 06 de Junio 2014

DECRETO: N° 2.613

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445, de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
4. D.A.N° 4.031 de fecha 12.12.2013, que aprueba acuerdo N° 162.
5. D.A N° 4.050 de fecha 13.12.2013 "Aprueba Presupuesto Municipal año 2014"
6. D.A.N° 1327 de fecha 24.08.2001" Aprueba Reglamento de Subvenciones a Organizaciones Comunitarias de la Comuna (FONDOSUB).
7. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República "Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de cuentas".
8. Decreto Alcaldicio N° 1.631 de fecha 08.07.2004 Aprueba Ordenanza sobre Registro Público de Entidades Receptoras de Fondos Públicos Ley N° 19.862-2003.
9. Acuerdo N° 072 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 04.06.2014." Aprueba Otorgamiento de Subvención Municipal a Organización Comunitaria Comuna de Algarrobo.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.562 de fecha 04.06.2014 Aprueba Acuerdo de Concejo N° 072 Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 04.06.2014.
11. Certificado Ley N° 19.862, Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, que acredita la inscripción de la Organización en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades como Persona Jurídica Receptora de Fondos Públicos.
12. Solicitud de la Organización Comunitaria, "Junta de Vecinos Villa el Mar II".

CONSIDERANDO:

- I. La iniciativa del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo, de ayudar a través de subvenciones Municipales a las Organizaciones Comunitarias de la comuna para el logro y cumplimiento de sus objetivos.
- II. La solicitud de Subvención de la "Junta de Vecinos Villa el Mar II" cuya justificación del proyecto a subvencionar dice relación con comprar Implementos Deportivos tales como Equipos de Baby Futbol (niñas- niños), Voleibol (niñas- niños), Basquetbol, etc. También balones para dichas disciplinas.

DECRETO:

I. Apruébese Subvención Municipal a La Junta de Vecinos Villa el Mar II, Rut. N° 65.027.049-5, por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), los que se utilizaran en comprar Implementos Deportivos tales como Equipos de Baby Futbol (niñas- niños), Voleibol (niñas- niños), Basquetbol, etc. También balones para dichas disciplinas.

II. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-24-01-004 "Organizaciones Comunitarias del Presupuesto Municipal año 2014"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MART/PMP/CCHE/mtg.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2613

FECHA, 06.06.2014

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
- Unidad de Control (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Secretaría Municipal. (2)
- DIDECO (1)
- Interesado (1)

CONTROL INTERNO

RECEPCION	
DOCUMENTO	
FECHA	09 JUN 2014
SALIDA	
DOCUMENTO	
FECHA	10 JUN 2014
NOMBRE	